



# COLEGIO BAUTISTA

## CONTRATO ANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES

En Temuco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, entre la Fundación Educacional Colegio Bautista Temuco, RUT 65.745.680-2, representada legalmente para estos efectos por doña Erna Irene Toro Ibáñez, RUT 5.347.234-6, ambas domiciliadas en Av. Caupolicán N° 71, en adelante indistintamente El Colegio Bautista, reconocido según Decreto Cooperador de la Función del Estado N° 5556 del año 1928, por una parte, y por otra don(ña) \_\_\_\_\_ de nacionalidad: \_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_\_, domiciliado/a en \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ teléfono(s) \_\_\_\_\_, e-mail \_\_\_\_\_, en adelante indistintamente El Apoderado o la Apoderada, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Educativos para el año lectivo 2012.

**TITULO PRIMERO:** El Apoderado o la Apoderada, mediante el presente instrumento, viene en matricular en forma expresa, en calidad de alumno(s) o de alumna(s) del Colegio Bautista, a su(s) pupilo(s) o pupila(s) que se individualiza(n) a continuación, en adelante indistintamente el Alumno o la Alumna.

### INDIVIDUALIZACION DEL ALUMNO(S) O DE LA(S) ALUMNA(S)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	CURSO 2012

### TITULO SEGUNDO: COMPROMISOS DEL COLEGIO BAUTISTA

**El Colegio Bautista, como entidad formativa se compromete a:**

1. Proporcionar, durante el año lectivo 2012, los servicios y atención necesarios para que el Alumno o la Alumna desarrolle el proceso educativo en un adecuado y exigente nivel académico, poniendo énfasis en la formación integral desde una perspectiva cristiana evangélica.
2. Desarrollar el proceso enseñanza aprendizaje, conforme a los planes y programas de estudio que emanan del Ministerio de Educación y a los planes y programas elaborados por el Colegio Bautista, para algunas asignaturas, y que han sido aprobados por este Ministerio, para los respectivos cursos y niveles de enseñanza y conforme al Proyecto Educativo Institucional.
3. Detectar dificultades de aprendizaje escolar y/o conducta del Alumno o Alumna, solicitando al Apoderado o a la Apoderada el diagnóstico de especialista(s) y el tratamiento, si corresponde.
4. Difundir en la página web(www.colegiobautista.cl) un extracto del contenido del Proyecto Educativo Institucional y en la Agenda Estudiantil el Reglamento de Convivencia Escolar.
5. Programar y promover actividades extraprogramáticas que estimulen el desarrollo físico, intelectual, espiritual, social y artístico del Alumno o de la Alumna.

### TITULO TERCERO: COMPROMISO DEL APODERADO O DE LA APODERADA

El Apoderado o la Apoderada se compromete a:

1. Aceptar la enseñanza de la Biblia, según el programa del establecimiento, colaborando con todas las actividades de orden espiritual que se propicien, tanto para padres como para alumnos, evidenciando la razón por la cual optó por la alternativa de este Colegio cristiano.

2. Respetar el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Bautista y el Reglamento de Convivencia Escolar los cuales declara conocer y aceptar, y hacer que el Alumno(a) o la Alumna los respete, como asimismo las modificaciones que se introduzcan en éstos.
3. Aceptar y respetar las decisiones que el Colegio Bautista tome en relación a aspectos académicos, extra-programáticos y administrativos, como por ejemplo: innovaciones curriculares, asignación de personal docente, actividades de libre elección, conformación de cursos y otros.
4. Asistir a las reuniones y a entrevistas que El Colegio Bautista realice, citadas por cualquier estamento académico.
5. Cumplir con los pagos de matrícula y colegiatura en la forma y plazos que El Colegio Bautista establezca para tal efecto.
6. Mantener una constante preocupación por la conducta y disciplina del Alumno o de la Alumna y por un trato respetuoso hacia sus pares, profesores, directivos y personal en general, velando así por la buena imagen institucional y la buena Convivencia Escolar.
7. Acatar las decisiones que el Colegio Bautista tome en orden a la aplicación de sanciones señaladas en el Reglamento de Convivencia Escolar.
8. Cautelar que el o los asegurados completen la documentación de Seguro de Escolaridad en la Oficina de Administración del Colegio Bautista. Asumir que sólo una vez que su(s) nombre(s) hayan sido ratificados por la Compañía de Seguros, comienza la vigencia del seguro correspondiente.
9. Comunicar oportunamente al Colegio Bautista, cualquier problema de salud, que impida que el Alumno o la Alumna pueda realizar alguna actividad deportiva u otra de carácter físico, comprometiéndose a presentar el certificado médico correspondiente.
10. Realizar el proceso diagnóstico, tratamiento y control, si el Alumno o la Alumna presenta problemas de aprendizaje y/ o conducta, entregando a la Dirección de Planificación y Desarrollo Académico los informes emitidos por los especialistas.
11. Responsabilizarse que su pupilo o pupila:
  - a. Respete los valores y principios establecidos en el Proyecto Educativo Institucional así como las normas del Reglamento de Convivencia Escolar y otros Reglamentos del Colegio.
  - b. Acate las normas vigentes del Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio Bautista.
  - c. Cumpla con los compromisos académicos, culturales, deportivos, cristianos, sociales, etc. programados por el curso o por el Colegio.

#### **TITULO CUARTO: DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNO Y DE LA ALUMNA.**

Todos los derechos y deberes del alumno y de la alumna están establecidos en el Reglamento de Convivencia Escolar.

Entre los derechos se destacan:

1. Ser reconocido en la Comunidad Escolar por evidenciar valores espirituales y humanos en la relación con sus pares y adultos del Colegio y por sus logros académicos, artísticos, deportivos y/o culturales.
2. Conocer el Reglamento de Convivencia Escolar y los reglamentos específicos, como por ejemplo: de biblioteca, laboratorios de computación, ciencias e inglés, de actividades extraprogramáticas, de seguridad escolar, Centro de Alumnos.
3. Conocer los Planes y Programas de Estudio aprobados por el Ministerio de Educación para el grado que cursa y además el Reglamento de Evaluación y Promoción del Colegio, publicado en la página web del Colegio.

4. Recibir, de parte del personal calificado que el Colegio designe, la enseñanza acorde a los Planes y Programas establecidos y conocer el resultado de sus evaluaciones y de los instrumentos aplicados.
5. Plantear, respetuosa, formal y responsablemente, sus inquietudes académicas, valóricas y administrativas en los distintos niveles de gestión del Colegio Bautista, siguiendo el conducto regular establecido.

El Alumno o la Alumna tiene el deber de:

1. Respetar los principios y valores institucionales y ajustarse al Perfil del Alumno(a) del Colegio Bautista de Temuco.
2. Respetar y cumplir el Reglamento de Convivencia Escolar y todos los Reglamentos establecidos por el Colegio Bautista.
3. Contribuir a una buena convivencia escolar.
4. Cumplir con todas las exigencias académicas establecidas por el Colegio Bautista.

#### **TITULO QUINTO: DE LA INCORPORACION, MATRICULA Y COLEGIATURA:**

1. El valor de Incorporación al Colegio Bautista se cancela al momento de matricular. Es un valor que se paga por una sola vez durante la permanencia del Alumno(a) en el Colegio y es por familia. Dicho valor no será devuelto.
2. El valor de la matrícula se cancela en una sola cuota anual, al momento de concretar dicho proceso.
3. Los dineros pagados por concepto de matrícula no serán devueltos bajo ninguna circunstancia y su monto no podrá ser imputado a colegiaturas.
4. La colegiatura será cancelada en diez cuotas de igual valor, a través de los medios de pagos que el Colegio Bautista informe oportunamente, con vencimiento el día 05 de cada mes, desde marzo a diciembre.
5. Las partes acuerdan que si el Apoderado o la Apoderada incurriere en retraso en el pago de la cuota de escolaridad u otro compromiso de pago, los montos adeudados se verán gravados hasta los reajustes e intereses máximos legales. Si el Apoderado o la Apoderada incurriere en atrasos en el pago de la escolaridad el Colegio Bautista podrá rechazar la renovación de matrícula para el año siguiente.
6. En el evento que el Alumno o la Alumna sea retirado(a) una vez iniciadas las clases, la obligación de pagar la escolaridad cesará el primer día del mes siguiente al retiro.
7. Las ausencias, permisos especiales o suspensiones del Alumno o de la Alumna, durante el año escolar, por cualquier causa o motivo, no darán derecho a descuentos o proporcionalidades en las colegiaturas.

#### **TITULO SEXTO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:**

No obstante las cláusulas anteriores, el “Contrato de Prestación de Servicios Educativos”, podrán terminar ipso facto y en forma anticipada, por las siguientes causales, a saber:

1. Por retiro del Alumno o de la Alumna del Colegio por su Apoderado o Apoderada.
2. Si conforme al procedimiento contemplado en el Reglamento Interno del Alumno(a), se ha determinado que el Alumno o la Alumna ha incurrido en incumplimiento disciplinario y/o académico o de convivencia, que es causal de cancelación de matrícula.
3. Protesto por orden de no pago, firma disconforme, cuenta cerrada o falta de fondos u otra causa en los documentos de pago entregados al Colegio.

**TITULO SEPTIMO: DE LA DURACION DEL CONTRATO:**

El presente contrato comenzará a regir desde la fecha de su suscripción, será válido sólo con la boleta tributaria de pago de matrícula y durará hasta el término del año escolar 2012, sin perjuicio de lo establecido en el TITULO SEXTO. El Contrato no se renueva tácitamente y deberá renovarse expresamente y por escrito para poder disponer su continuidad para el año siguiente.

En caso de incumplimiento de los compromisos contraídos por el Apoderado o Apoderada, contemplados en el presente contrato de prestación de servicios educacionales, el Colegio Bautista podrá negarse a renovar la matrícula del Alumno o de la Alumna para el año escolar siguiente.

**TITULO OCTAVO:**

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco, sometiéndose desde ya, a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de Justicia.

El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y texto, quedando cada una de las partes en poder de uno de ellos.

**Nombre, firma y Rut  
Apoderado o Apoderada**

**Fundación Educacional  
Colegio Bautista Temuco**